

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 611

Popayán, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO COLPATRIA
Demandada: MABEL ARIZA RUEDA
Radicado: 2020-00163

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio de fecha 09 de agosto de 2021, emitido por el BANCO DE OCCIDENTE, donde informa que la demandada no tiene vinculo comercial con dicha entidad.

Igualmente, el oficio de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por BANCO GNB SUDAMERIS donde indica que la demandada no tiene medidas cautelares por levantar.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b77315877dc78f529cf16e7f7262b1c350db0d5c0e50e9b1cb86404b481f3e50

Documento generado en 18/08/2021 08:52:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>